



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 21 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905—Núm. 239

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular núm. 35

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 13 del actual, me dice lo que sigue:

Visto el expediente remitido por la Alcaldía de San Martín de Oscos, relativo a la renuncia que de los cargos de Alcalde de dicho Ayuntamiento tiene presentada D. José Antonio Vega Pérez, por hallarse en mal estado de salud

Resultando que D. José Antonio Vega Pérez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de San Martín de Oscos, acudió por instancia ante el mismo en 26 de Enero último, manifestando su decisión de dejar el cargo concejil y la presidencia de la Corporación municipal por hallarse impedido físicamente, como acredita la certificación facultativa que acompaña.

Resultando que dicha Corporación, en sesión de 29 del expresado mes, acordó acceder a la pretensión del Sr. Vega Pérez, haciendo constar su sentimiento por verse privada de tan digno presidente.

Resultando que el Alcalde en funciones del concejo repetido, remite a la Comisión provincial la excusa del Concejal y Alcalde señor Vega, corroborando los hechos que la sirven de fundamento.

Vistos los artículos 41 y 43 de la ley Municipal y los 4.º y 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1901.

Considerando que los que se hallen físicamente impedidos pueden excusarse para el desempeño del cargo concejil; y acreditando don José Antonio Vega en forma debida que padece de reumatismo generalizado con acerbos dolores que le impiden salir de casa, no pudiendo determinarse la fecha de su curación que en todo caso sería en un

período bastante largo, es obvio el derecho que asiste al expresado señor a que se le releve de los cargos de que se hacen mérito.

La Comisión provincial, en sesión de 11 del corriente, acordó admitir la excusa presentada por don José Antonio Vega y relevarle del desempeño del cargo concejil; y que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL y se notifique al interesado conforme a lo dispuesto por el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. a los efectos de la ley Provincial y de los preceptos referidos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo 19 de Octubre de 1905.
—El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 3.521.

Comandancia de Marina de Gijón

RELACION nominal de los inscriptos de la provincia marítima de Gijón que cumplen 19 años de edad en el próximo de 1906, los cuales quedan sujetos al servicio de la Armada para el reemplazo de 1907.

Trozo de Gijón

Juan Bautista Vicente Valderrama y Cuesta, hijo de Vicente y Elvira, de Gijón

Nicanor Noval Gutierrez, de Joaquin y María, de id.

José María Lourido Taracido, de David y Teresa, de id.

Daniel Severo María Campos y Alvarez, de Andrés y María, de idem.

Adolfo Amigo y Dominguez, de Angel y Engracia, de id.

Justo Manuel Rosete Gonzalez, de José y Adelina, de id.

Macario Medio Suarez, de José é Ignacia, de id.

José Ramón Hévia Gonzalez, de Alvaro y María, de id.

Manuel Cortina Suarez, de Manuel y Teresa, de id.

Emilio González García, de Mateo y Ramona, de id.

Bernardo Arnaez y Suarez, de Ruperto y Dolores, de id.

Luciano Suarez Cueto, de Eladio y Cristeta, de id.

Juan Beltran Gancedo y Blanco, de Joaquin y Estelvina, de id.

José Oscar Marino y Alvarez, de Aurelio y Elogia, de id.

Daniel Holgado Perez, de Amós y Concepción, de id.

Esteban Onofre García Muñiz, de Julián y Luzzarda, de id.

José Toribio Mesa Cid, de Primo y Josefa, de id.

Arturo Lopez Gonzalez, de Rogelio y Teresa, de id.

Rafael Menendez y Viña, de Teodoro y Filomena, de id.

Celestino Benavides Salamanca, de Celestino y Carmen, de id.

Ramón Gonzalez Prieto, de José y Ramona, de id.

Celestino Gutierrez, de Rufina, de id.

Aurelio Bárzana, de Felipa, de idem.

Jesús Alberto Uría Rodriguez, de Simón y Matilde, de id.

Tomás Antonio Menendez Alvarez, de Emilio y Marina, de idem.

Eloy Amador Fernandez Cubilla, de Laureano y Agustina, de idem.

Rafael Suarez, de Urbana, de idem.

Miguel Prádamos Asenjo, de Antonio y Juana, de id.

José Ramón Montoto y Barrera, de Manuel y Generosa, de id.

Octavio Federico León y Martínez, de José y Margarita, de id.

Rufino Presa Busto, de José y Casimira, de id.

Emilio Rodriguez Blanco, de Rodrigo é Isidora, de id.

Emilio Abelardo Fernandez García, de Rafael y Soledad, de id.

Raimundo Bárzana Busta, de Manuel y Cristina, de id.

Benito Alvarez Ferrero y González, de Vicente y María, de Quirós.

Blas Suarez y Castillo, de José y Vicenta, de Gijón.

José María Teodoro Menendez Díaz, de José y Asunción, de id.

Florencio Díaz Pis, de Florencio y María, de id.

Eduardo Tuya Martínez, de Dionisio y María del Carmen, de idem.

Joaquin Balseiro Tuiza, de Vicenta, de id.

Aniceto García Gonzalez, de Aniceto y Teresa, de id.

Francisco Medarde Arias, de Mariano é Isabel, de id.

Saturnino Ramón Vicente Pla, de Virginia, de id.

Cirilo Annibal González Iglesias, de Rufino y Carmen, de id.

Jesús Darío Fontán y Fernandez, de Eleuterio y Benita, de idem.

Isaías David Lozaira y Alvarez, de José y Dolores, de id.

Maximino Horacio Reborio y Alvarez, de Juan y Pilar, de id.

Santiago Cifuentes Díaz, de Juan y Cándida, de id.

Demetrio Zenón Valdés, de Serafina, de id.

Manuel Fernandez y Tuero, de Manuel y Ramona, de id.

Trozo de Avilés

José Lopez Lopez, de Dionisio y Victoria, de Cudillero.

José Antonio Albuerno Perez, de Jesús y Fernanda, de id.

José María Díaz Vega, de Indalecio y Elvira, de Avilés.

Antonio Jesús Lopez Albuerno, de Jesús y Armanda, de Cudillero.

Arturo Juliano Blanco Menendez, de Eugenio y Venancia, de San Esteban.

Luis Gonzalez Fernandez, de Marcelino é Indalecio, de la Arena.

Ismael Gonzalez Cueto, de Constantino y Raimunda, de id.

José Alvarez Suarez, de Segismundo y María, de id.

Gil Gijón Gonzalez, de Gregorio y Emilia, de San Juan de la Arena.

Angel Manuel Coto García, de Rafael y Generosa, de Avilés.

Ceferino Garay Arrojo, de Manuel y Norberta, de Cudillero.

José Amalio San Julian Iglesias, de Laureano y Valentina, de Avilés.

Cándido Narciso Muñiz Prenches, de Cándido y Severiana, de id.

Rufino Sinforiano Arrojo Villa, de José y Carlota, de idem.

Emilio Mariano Pedro Blanco y Robert, de Juan y María, de idem.

Casimiro Segundo Cuervo Gonzalez, de Jonaro y Felisa, de Calca.

Hermenegildo Alonso García, de Celestino y Carlota, de Muros de Pravia.

José María Lopez Martinez, de Eleuterio y Carmen, de Cudillero.

Manuel Lopez Fernandez, de Pedro y Dionisia, de idem.

A Anastasio Angel Pérez Valdés, de Antonio y María, de Muros de Pravia.

Epifanio Martínez Castro, de Antonio y Celestina, de Cudillero.
Ramón González González, de Gabino y Gumersinda, de San Juan de la Arena.

Alejandro Menéndez Gutiérrez, de Manuel y Generosa, de Avilés.
Calixto García Fernández, de Bernardo y María, de Cudillero.

José María Álvarez Fernández, de Pedro y Florentina, de San Juan de Nieva.

José Silvino Sánchez Laredo, de Gonzalo y Engracia, de idem.

Manuel Castor del Valle y Pérez, de José y Sabina, de Cudillero.

José María Cuervo Rodríguez, de Plácido y Etelvina, de San Juan de la Arena.

Emilio González Menéndez, de Amador y Regina, de idem.

Ismael Francisco González Rodríguez, de Robustiano y Adelina, de Muros de Pravia.

Matías Martínez García, de Pedro y Teresa, de Avilés.

Ramón Álvarez González, de Celestino y Eulogia, de Cudillero.

Fernando Garay Castro, de Antonio y Segunda, de idem.

Mauro Alejandrino Álvarez Blanco, de Fructuoso y Práxedes, de Avilés.

Hermenegildo Rodríguez Vigil, de Manuel y Joaquina, de San Juan.

Ángel López López, de Telesforo y María, de Cudillero.

José Demetrio González Rúa, de Antonio y Generosa, de Avilés.

Trozo de Luanco.

Francisco Gutiérrez Rodríguez, de Bernabé y Generosa, de Bañugues.

Aureliano Gutiérrez Rodríguez, de Aureliano y María del Carmen, de Luanco.

Raimundo Menéndez Gutiérrez, de Manuel y Manuela, de Bocines.

Máximo Castro Méndez, de José y Etelvina, de Candás.

Luis García García, de José y Florentina, de Bañugues.

Antonio Fernández Castro, de Miguel y Susana, de Candás.

Raimundo Mori Menéndez, de Manuel y Bernarda, de Antromero.

Manuel Artime García, de Rafael y Remedios, de Luanco.

Rafael Piqueras García, de Juan Antonio y María, de Antromero.

Ángel de Granda García, de Ramón y Balbina, de Luanco.

Ildefonso Javier Fernández Pelaez, de Ildefonso y Donata, de id.

Evaristo Pelaez Valdés, de Gabriel y Manuela, de Bañugues.

Rafael de la Vega García, de José y Rosa, de Candás.

Ramón Álvarez Fernández, de Ramón y Gumersinda, de Luanco.

José María Rodríguez Suárez, de Manuel y Natividad, de idem.

José Manuel Muñiz Rodríguez, de Juan y Antonia, de Candás.

Marcelino Gutiérrez Granda, de Manuel y Manuela, de Luanco.

Eduardo Pelaez Ovies, de Manuel y Julia, de idem.

Joaquín Fernández García, de Félix y Ramona, de Candás.

Ramón Artime Vega, de José María y Josefa, de idem.

Raimundo Granda Ovies, de Ciriaco y Martina, de Luanco.

José Antonio Prendes Rodríguez, de José María y Ramona, de Candás.

Fermin de Granda Sal, de Juan y Cándida, de Bañugues.

Ceferino Alonso Heres, de Santiago e Inocencia, de idem.

Manuel Antonio Rogelio Vega Viña, de Joaquín y Ramona, de Luanco.

Luciano Ovies Ovies, de Juan y Feliciano, de Luanco.

Francisco Pelaez Álvarez, de Gabriel y Ramona, de idem.

Fermin Viña Rodríguez, de Gumersindo y Segunda, de Candás.

Marcelino Menéndez Rodríguez, de Manuel y Teresa, de Bañugues.

Trozo de Luarca.

Antonio Fernández López, de Amador y Aurora, de La Caridad.

José Méndez Méndez, de Víctor y María, de Navia.

José Pedro Suárez García, de Pedro y Josefa, de Luarca.

Ramón Fernández Lanza, de Pablo e Isabel, de idem.

Ricardo Regino Méndez y García Pertierra, de Ezequiel y María Guadalupe, de Puerto de Vega.

David Ricardo Fernández García, de Fernando y Amalia, de La Caridad.

Francisco Gancedo Grespo, de Fernando y Ulpiana, de Luarca.

Manuel Fernández Fernández, de Manuel y Marcelina, de Medal.

Ramón Suárez Guardado, de Rosendo y Juana, de Luarca.

Ramón Méndez del Viso y Méndez del Oro, de Juan y Máxima, de Puerto de Vega.

Conrado Nicanor Luciano García Pertierra, de Otero Lavandera, de Aurelio y Eusebia, de Puerto de Vega.

Bonifacio Miguel García Pertierra y González, de Pedro y Jesusa, de Vega.

Salustiano Álvarez Rodríguez, de José y Manuela, de idem.

Jesús José Sánchez Fernández, de José y Manuela, de Mohías.

Manuel José Santagada y Méndez, de Francisco y Josefa, de id.

Juan Echevarría Rodríguez, de Eulogio y Francisca, de Viavelez.

José Ron y Magdalena, de Francisco y Sabina, de Viavelez.

Leandro Pérez Fernández, de Adolfo y Ramona, de id.

José Ramón Suárez López, de Apolinar y Jesusa, de Ortiguera.

Ramón Jaqueta Braña, de Timoteo y Bárbara, de Vallín.

Rafael García Avello, de Fermín y Balbina, de Ortiguera.

Moisés Suárez Fernández, de Juan y Elisa, de Navia.

Francisco Marciano Suárez Fernández, de Vicente y Amadora, de Luarca.

Carlos José Rodríguez García, de Ceferino y Leonarda, de id.

Eliseo Ramón González Guardado, de José y Manuela, de id.

Laureano Fernández Méndez, de Domingo y Ramira, de Espin.

Manuel Jardón Pérez, de Salustiano y Carmen de id.

Rosendo García Fernández, de José y Ramona, de Ortiguera.

Manuel Gayol Méndez, de Juan y Ramona, de id.

Balbino Avello Jardón, de Nicanor y Dolores, de id.

José María Rodríguez Freijo, de Martín y Eugenia, del Espin.

Antonio Casariego Fernández, de José y Dolores, de Viavelez.

Gonzalo Luján García, de Justo y Elena, de Vega.

Bernardo Méndez García, de Constantino y Gertrudis, de Ortiguera.

Justo González García, Vicente y Vicenta, de Pindolas.

Balbino García Suárez, de Manuel y Justa, de Ortiguera.

Gaspar García Ramos, de Eduardo y Anastasia, de Luarca.

José Manuel Díaz Carbajal, de Domingo y Luzdivina, de La Caridad.

Trozo de Villaviciosa

Raimundo Montoto Busta, de Bartolomé y Dolores, de Lastres.

José María Cavada Abad, de Celestino y Fredesvinda, de Selorio.

Benito Capellán y Granda, de Evaristo y Felipa, de Lastres.

Irene Montoto Valle, de Valentín y Anacleto, de id.

Servando Bedriñana Martínez, de Servando y Matilde, de Tazones.

Alfonso Victorero Candás, de Ramón y Carmén, de Lastres.

Indalecio Miravalles Rodríguez, de Manuel y Josefa, de id.

Ataulfo Batalla Cueto, de Gumersindo y María, de Tazones.

Belarmino Martínez Cavada, de José y Filomena, de San Miguel del Mar.

Manuel Manso Covian, de Joaquín y Escolástica, de Lastres.

Manuel Rodríguez Gallego, de José Antonio y Eustaquia, de id.

Manuel Ballina del Gallego, de Martín y Sofía, de id.

Eulogio Reboljar Estrada, de Evaristo y Filomena, de Tazones.

Florentino Bedriñana Solares, de Francisco y Mónica, de las Callejas.

Manuel Roza, de Valentina, de Luces.

Enrique Álvarez Rivero, de Vicente y Catalina, de Lastres.

José Fernández Martínez, de Salvador y Asensia, de Tazones.

Moderado del valle y Llera, de Francisco y Crescencia, de Lastres.

Anselmo Tuero Ortiz, de José y Rosa, de Martín del Mar.

Cándido Batalla Batalla, de Remigio y Adelaida, de Oles.

Gerardo Alonso Fernández, de Ramón y Adelaida, de San Miguel del Mar.

Francisco Olivar Victorero, de José y Tecla, de Lastres.

Trozo de Ribadesella

Lino Rafael Martínez Hernández, de Lino y Constantina, de Ribadesella.

Pedro Yañez Toranzo, de Celestino y María, de Ribadesella.

José Claudio Celorio y Quesada, de Enrique y Ramona, de Ribadesella.

José Joaquín Cué Sordo, de Juan y Celestina, de Llanes.

Enrique Colmenero González, de Manuel y Felipa, de Ribadesella.

Ignacio Martínez Gutiérrez, de Rufino y Antonia, de id.

José Díaz Rode, de Juan e Isabel, de id.

Ramón Barbas Intrago, de Ezequiel y Josefa, de id.

Indalecio Pérez Prieto, de Ventura y Emilia, de id.

Gijón 15 de Octubre de 1905 — El Comandante de Marina de la provincia, José M. Chacón.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Illano

D. José Fernández Villabrille, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Illano.

Hago saber: que no habiendo en el día de ayer tenido efecto por falta de licitadores el remate de los derechos impuestos sobre las especies de consumos que comprende la tarifa primera del Reglamento del ramo, con inclusión de alcoholes, aguardientes y licores, y excepción del trigo y sus harinas, para cubrir el encabezamiento de consumos y déficit del presupuesto de 1906 y

dos siguientes, se verificará una segunda subasta en venta libre el día treinta del actual, de diez a once, en estas Consistoriales, siendo admitidas posturas que cubran las dos terceras partes del tipo total que asciende a 6.301,23 pesetas.

Para hacer posturas es circunstancia precisa depositar previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de la subasta ó en el acto en poder de la Comisión.

Si en la primera media hora no se hicieren posturas por las dos terceras partes del tipo total, en la segunda se admitirán las que se hagan a cada ramo, siempre que no baje la propuesta de las dos terceras partes del tipo respectivo, siguiendo después por pujas a la llana, adjudicándose el remate al mejor postor, que tendrá obligación de pagar todos los gastos que se originen y sujetarse al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Consistoriales de Illano, Octubre 11 de 1905.—José Fernández.

R. al núm. 2.527

Alcaldía de Cabranes

Desaprobado por la Administración de Hacienda el medio acordado por la Junta municipal para hacer efectivo el impuesto de consumos en el año próximo, se suspende la subasta anunciada para el día 22 del corriente.

Oportunamente se anunciará de nuevo en las condiciones que se acuerde.

Cabranes a 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Vicente de la Prida.

R. al núm. 3.528

Alcaldía de Grado

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Febrero a Junio inclusive de 1905.

Sesión del día 4

Se acordó la distribución de fondos para atender durante el mes a las obligaciones del presupuesto. Quedó enterada la Corporación del oficio sobre liquidación de las obras de la carretera municipal de Grado a Bayo, sección del puente La Mata a la fuente de Pedro.

Que informe el Concejal señor Rodríguez la instancia de José Paltal y otros vecinos de Villamarín, denunciando la obstrucción de un camino público.

Se aprobaron las cuentas de ingresos y gastos que rinde D. José R. Vegega como encargado de los servicios del Matadero y de facilitar socorros a pobres y presos de tránsito en el mes de Enero último, abonando al mismo el porte de paquetes enviados para las Oficinas de este Ayuntamiento.

Se acuerda que se amillare una finca a nombre de Joaquín Miranda, de Bayo.

Se verificó el sorteo de vocales asociados para constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal durante el corriente año.

Sesión del día 11

Se aprobó el extracto de sesiones de este Ayuntamiento correspondiente al pasado mes de Enero.

Se nombra una Comisión para gestionar con la Sociedad del Vascoasturiano contribuya a los gastos de construcción de un camino

á la estación del ferrocarril en esta villa.

Pasa á informe del Concejal señor Iglesias la instancia de Ramón Díaz, de Bayo, denunciando á Manuel Flórez por cerrar un camino vecinal.

Se acordó el pago de jornales por retejo de las Consistoriales y el de los créditos reconocidos en el presupuesto corriente.

Que se amillaren á nombre de Ramón del Rosal, de Ribielas, las fincas que describe en información posesoria que presentó.

Sesión del día 18

Se acordó amillarar á nombre de Cesárea González, de Santa María de Grado, las fincas que comprende una información posesoria.

Se declara excluido del servicio militar del Reemplazo de 1903 á Aurelio Fernández Frida.

Pasa á informe del Concejal señor Miranda la instancia de José García, del Retiro, por usurpar Fructuoso García un camino público al cerrar una finca.

Se acuerda pagar al encargado del camino á la estación del ferrocarril el importe de la relación de jornales invertidos en el arreglo del mismo.

Conceder al pobre Manuel Beres quince pesetas como socorro domiciliario.

Adquirir un capote para el Guardia municipal Carlos González.

Se acordó amillarar á nombre de Fernando Fernández, de Urdion, una finca en vista de información posesoria.

Suscribirse con 100 pesetas para el monumento á D. Emilio Castelar.

Se aprobó el informe de la Comisión de Instrucción pública para hacer obras de reparación en las casas escuelas de esta villa.

Sesión del día 25

Se nombran los médicos y talladores para la quinta de este año.

Se aprobó el informe del señor Iglesias en la denuncia de Ramón Díaz contra Manuel Flórez, de Bayo, mandando que éste retire la pared.

Se acuerda que la Comisión de policía urbana con el Sr. Havía informe la instancia de los vecinos de Gurullés pidiendo terreno para edificar.

Sesión del día 4 de Marzo

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda amillarar á nombre de Manuela García las fincas comprendidas en la información posesoria que presenta.

Pagar al Farmacéutico señor Alvarez el importe de medicinas facilitadas á pobres y á la Guardia civil.

Se hace la distribución de fondos para atenciones de este mes y anteriores del presupuesto.

Queda enterada la Corporación del traslado de la maestra de los Vios á la escuela de Gurullés, aprobado por la Junta provincial del ramo.

Se aprobaron las cuentas de don José R. Vegega por multas, impuesto del matadero y socorros facilitados á pobres y á presos de tránsito y detenidos, acordándose el ingreso y pago respectivo.

Se acuerda el pago de jornales invertidos en la limpieza de escombros del Cerro de la Muralla.

Se acordó remitir á informe del Director de Caminos provinciales la instancia de D. Edmundo Díaz del Riego, solicitando indemnización de perjuicios por las obras de la carretera del puente de La Mata á la fuente de Pedro.

Devolver al contratista de la carretera antes citada la fianza definitiva y reclamar se abonen las diferencias entre el importe de las obras ejecutadas y la cantidad que como subvención acordó pagar la Diputación.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó pagar los jornales del Inspector y vigilante de las obras del nuevo cementerio.

Facilitar al Juzgado un libro para el Registro civil.

Hacer obras de saneamiento en la calle de Arias Miranda y formar proyecto y presupuesto para el arreglo definitivo.

Se aprobaron y se acordó el pago de cuentas que presenta D. José R. Vegega por suministro de carbón para el Matadero en los cuatro últimos meses anteriores y relación de jornales invertidos en la limpieza del mismo en dichos cuatro meses y anterior de Octubre último.

Id. la relación de jornales en el arreglo del camino de la estación del ferrocarril.

Sesión del día 18

Se acuerda amillarar á nombre del Marqués de la Vega de Anzo una finca y otra á nombre de José Huerta, de Villanueva.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de sesiones celebradas en Septiembre y Octubre últimos.

El pago de una cuenta por colocar cristales en el salón de sesiones y las relaciones de jornales por obras de reparación en las escuelas del Campo.

Sesión del 1.º de Abril

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda la distribución de fondos para atender durante este mes y anteriores á las obligaciones del presupuesto.

Se acordó cumplir las disposiciones de la circular de la Administración de Hacienda sobre renovación de la Junta pericial.

Se nombra al Oficial de la Secretaría Sr. Loredó para presentar documentos y mozos del actual reemplazo ante la Comisión mixta.

Amillarar á nombre de María del Carmen García, de San Juan, una casa.

Cumplir las disposiciones de la circular de la Administración de Hacienda referente al registro fiscal de edificios y solares.

Queda enterada la Corporación de la circular del Gobierno civil para levantar un Monumento á don Alfonso XII, habiendo manifestado el señor Presidente que la suscripción está obierta en la Alcaldía de esta villa y en las de Barrio.

Se acuerda que informe el señor F. Miranda la denuncia de Fructuoso García de Carredo, contra José García por usurpar terreno público.

Que se tramite expediente para subastar las obras de arreglo de la calle de Arias Miranda.

Que se ingrese la mayor cantidad posible por resto del contingente provincial del año 1904.

Que se pague la subvención concedida para la conducción del correo de Le Grado á Avilés.

Que informe la Comisión de Obras públicas el escrito de D. Luis Menéndez de Luarda y su esposa doña Concepción Heras Palacio, formulando una proposición para construir una capilla en el nuevo Cementerio.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior.

Idem el informe del Sr. F. Miranda en la denuncia de José García, del Retiro, contra Fructuoso García, mandando que éste retire la pared hasta dejar fuera el camino que desde Agüera se dirige á los Barreiros.

Idem otro del mismo F. Miranda mandando que José García retire la pared un metro en la parte que linda con el camino.

Se concede un mes de licencia al médico Sr. Palacios.

Se acordó que el Teniente Alcalde D. José Ramón Fernández concorra á la reunión que se celebra mañana en San Esteban, con los Alcaldes de Muros, Pravia y Soto del Barco, para tratar de establecer una red telefónica á Oviedo.

Se aprobaron las relaciones de derechos devengados en el Matadero en Marzo último y las de socorros á pobres y presos de tránsito y detenidos en el mismo mes, acordando su ingreso y pago respectivo las que fueron presentadas por el encargado D. José R. Vegega, á quien se acuerda pagar una cuenta por gorrisas para la limpieza de calles, otra por carbon para el Matadero y otra por dos viajes á Oviedo.

Se acordó el pago de suministro de alumbrado eléctrico público y el de las Consistoriales del primer trimestre de este año.

Idem pagar tres cuentas de material para la Secretaría.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó apoyar la reclamación hecha al Ministro de Hacienda por la Asamblea de representantes de los Municipios españoles para mejorar las condiciones económicas de los Ayuntamientos á consecuencia de la baja sobrevenida en sus ingresos por virtud de la Ley de 19 de Julio último.

Idem recibir provisionalmente las obras del cementerio, sin perjuicio de las reparaciones en el período de garantía, procediendo al replanteo de zonas de enterramiento y hacer un proyecto de desagüe para el saneamiento de todo el terreno.

Idem amillarar fincas á nombre de José Alvarez Díaz, de Rodiles, y Ciriaco y Rosalía Alvarez, de Tegedo.

Por unanimidad se acordó separar del cargo de oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento á don Faustino Areces.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior.

Se nombran los peritos y suplentes que corresponden al Ayuntamiento y formular las ternas para que designe la Administración los suyos, para renovar la junta pericial.

Pasa á la Comisión de Policía

urbana la instancia de D. Valentin Sarasola para edificar.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Sesión del día 26

Se aprueba el acta de la anterior.

Se declaran prófugos á varios mozos del actual reemplazo.

Se acordó adquirir 300 ejemplares del «Compendio de la vida de Cervantes, sus obras y Estudio del Quijote», por el Doctor Sr. Lozano, de Oviedo.

Se concede autorización para edificar á D. Valentin Sarasola.

Se acordó pagar al Contratista del nuevo cementerio las obras ejecutadas en el pasado mes de Septiembre, y una cuenta de herramientas.

Que el saneamiento del cementerio se haga por subasta y que se venda la madera y teja de la casalagar de la Pumaradona.

Sesión del día 6 de Mayo

Se aprueba el acta de la anterior y se hace la distribución de fondos para este mes y anteriores.

Se acuerda quedar enterado de la Real orden concediendo autorización al Ayuntamiento para vender un solar en el Campo de San Antonio, otro en el sitio de las Reguerinas y otro en el barrio de la Herrería, y reclamar el expediente, procediendo al diligenciado para la venta en subasta pública.

Se concede permiso á Sandalio Rodríguez, de los Hornos, para construir una alcantarilla.

Se acuerda el pago de la relación de jornales invertidos en el mes de Abril último en los caminos del cementerio.

Se aprobaron y se acordó el pago de varias cuentas.

Idem el ingreso por impuesto en el Matadero y recaudación de puestos públicos y multas que presenta el citado Vegega.

Hacer nuevas reparaciones en las escuelas, colocando cocinas económicas.

Amillarar varias fincas á nombre de doña Rosario y D. Joaquin Alvarez Rivera.

(Concluirá.)

Alcaldía de Llanes

Formado el padrón de carruajes de lujo que ha de regir en este término municipal para el próximo año de 1906, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes, debiendo presentar dentro del mismo los que no lo hayan hecho, las reclamaciones duplicadas á que se refiere el artículo 19 del Reglamento de 28 de Septiembre de 1899 para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo.

El padrón queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas laborables.

Consistoriales de Llanes á 18 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Ramón Sordo Lamadrid.

R. al núm. 3.523.

Alcaldía de El Franco

Formados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana para el año de 1906, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, á fin de que en ese plazo puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen justas.

La Caridad 16 de Octubre de 1905.—El Alcalde en funciones, Rafael Fernández.

R. al núm. 3.524.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onís

Cédula de citación

El Sr. Doctor D. Antonio María Poveda y Sanchez, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio voluntario de testamentaria de D. Eusebio Perez Suarez, vecino que fué de San Juan de Parres, promovido por el Procurador D. Zoilo Iglesias en nombre de Doña Francisca Piedra Sanchez, ha dictado en el día de hoy la siguiente providencia:

Por prevenido el juicio de testamentaria en nombre de Doña Francisca Piedra Sanchez; cítense para que comparezcan á formar parte de él á los interesados que se expresan en el anterior escrito: en cuanto al primer otrosí, procédase dentro de los ocho días siguientes al de esta providencia, por el actuario del Juzgado, á la formación judicial del inventario, según el orden que establece el artículo mil sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento civil, para lo que se citará á los herederos cuya residencia se conoce, y al Ministerio Fiscal en representación de los que de ellos hay ausentes, que son D. José Ramón, D. Francisco Antonio, Doña Teresa, D. Benito, D. Vicente y D. Manuel Perez Piedra; y por lo que respecta al segundo otrosí, ténganse en cuenta sus manifestaciones para la forma en que deben ser hechas las citaciones de referencia, debiendo publicarse los edictos correspondientes en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid.

Y para que sirva de citación á D. José Ramón, D. Francisco Antonio, Doña Teresa, D. Benito, D. Vicente y D. Manuel Perez Piedra, ausentes de ignorado paradero, bajo la prevención de que si no compareciesen les parará el perjuicio á que hubiese lugar en derecho, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cangas de Onís veintiseis de Septiembre de mil novecientos cinco.—El Escribano, Licenciado Ceferino Flórez.

R. al núm. 3.510

Juzgado de Pola de Siero

D. José María de la Torre y Orviz, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia seguidas en virtud de interdicto de recobrar, promovido por el Procurador D. Eduardo Sanchez Vizcaino, á nombre de doña Adelaida Hevia Noriega y Zarracina, contra don Ramón y D. Eugenio Cabeza Noval, casado el primero, soltero el

segundo, labradores, mayores de edad y vecinos de Valdesoto, en este concejo, se embargaron á estos últimos para hacer efectiva las costas originadas, á que fueron condenados, las fincas siguientes:

Primera. Una finca rústica á prado llamada «Campa del Arroyo», sita en términos de Foncalada, en Tiroteo de Arriba, de la parroquia Valdesoto, en este concejo, de veinticinco áreas, dieciséis centiáreas; linda al Este con bienes de los herederos de Juan Martinez, otros y reguero; Sur bienes de Elías Antuña, Francisco Villa y otros; Oeste Elías Antuña, y Norte con doña Adelaida Hevia Noriega y otros; fué tasada en novecientas pesetas.

Segunda. Otra á labor y prado llamada «Campa de Fontalay», inmediata á la anterior, sita en Tiroteo de Abajo, de dicha parroquia, ó sea el dominio útil de la misma, pues el directo se dice pertenece al Marqués de Canillejas, á quien se paga de canon foral anual siete copinos de escanda; linda al Este con bienes de José García y doña Adela Hevia Noriega, Sur más de esta última y otros, Oeste herederos de Basilio Vazquez, y Norte herederos de este último y Faustino Menendez; tiene de extensión veinticuatro áreas, y deducidas dicha pensión ó gravamen, la tasa en cuatrocientas ocho pesetas.

Tercera. Otra á mata con varios castaños, cerrada sobre sí, sita en términos del Monte de Faes, en dicha parroquia, de una hectárea y tres áreas de extensión; que linda al Saliente con camino que va á Corripas, Sur camino y bienes de D. José Faes, Poniente más de los herederos de Ignacio Noval, y por el Norte Segundo Martinez; vale novecientas pesetas.

Cuarta. Otra á prado y arbolado en términos de la anterior, de diez áreas de extensión; linda al Saliente camino ó calleja y bienes de Faustino Martinez, Mediodía Segundo Martinez, Poniente y Norte con camino; vale ciento veinticinco pesetas.

Quinta. Otra á prado y arbolado, sita donde las anteriores, de nueve áreas; linda al Saliente con camino, Mediodía bienes de los herederos de Antero Rocas, Poniente y Norte camino; vale cien pesetas.

Sexta. Otra á mata y arbolado, sita donde la anterior, de veinticinco áreas; linda al Saliente con camino y río, Mediodía camino, Poniente bienes de Francisco Martinez y por el Norte con el río; vale ciento veinticinco pesetas.

En providencia de esta fecha se acordó sacar á pública subasta por término de veinte días los bienes embargados á los ejecutados don Ramón y D. Eugenio Cabeza Noval, señalándose para el ramate el día dieciocho de Noviembre próximo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.º Que habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta; y

3.º Que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Pola de Siero á diez y siete de Octubre de mil novecientos

cinco.—José María de la Torre.—El Actuario, Marcial A. Calienes.

R. al núm. 3.509.

Juzgado de Castropol

D. Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Por el presente hago saber á don Ricardo Cotarelo, vecino que fué de Pianton, en Vega de Ribadeo, hoy ausente en paradero ignorado, que en el pleito contra él promovido por D. Joaquin Alvarez de Ron, de la Requeijada, sobre pago de mil doscientas pesetas, compareció don Manuel Vijande, de aquella villa, como dueño de la pensión que gravaba una casa y un huerto que le fueron embargados, pidiendo su adjudicación por el precio de mil quinientas pesetas en que fueron valuados y se hallaban anunciados en venta; habiéndose en su virtud acordado con suspensión de la subasta anunciada y sin perjuicio de la resolución procedente, oír previamente á las partes por término de quinto día.

Y para que lo acordado llegue á conocimiento del D. Ricardo Cotarelo, expido el presente.

Dado en Castropol á trece de Octubre de mil novecientos cinco.—Pedro Pardo Lastra.—El Actuario, Antonio Murias.

R. al núm. 3.515.

Juzgado de Gijón

REQUISITORIA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción del Distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Orbón Rodriguez, de veinte y un años, hijo de Luis y de Eugenia, soltero, natural y vecino de Gijón, cochero y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión en la carcel de esta villa por virtud de la causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón catorce de Octubre de mil novecientos cinco.—Santiago de la Escalera.—Ante mí, P. A., Manuel Pidal.

R. al núm. 3.512

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Aurelio Peláez Laredo, Juez instructor de este partido de Llanes, en providencia del día do-

ce del actual, se cita á un joven llamado Marcelino que estuvo al servicio de la polvorista de Nueva unos cuantos días en el mes de Septiembre último, y se dice que es de hacia Gijón, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en la causa que se sigue por hurto de queso y otros efectos; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que la ley establece.

Llanes y Octubre catorce de mil novecientos cinco.—El Actuario, Felix F. Vega.

R. al núm. 3.513

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Siero.—El día 8 de los corrientes y del punto denominado de Ber-gueres, ha desaparecido una yegua de la propiedad de D. Justo Blanco Infanzón, vecino de esta villa, y de las señas siguientes: yegua, color e staño claro, de seis cuartas de alzada y edad cerrada, cabos negros, coja de la mano derecha, desherrada y con muestras de ser recién curada y con una estrella en la frente.

Se ruega á la persona que tenga noticia de dicho animal se sirva manifestarlo á esta Alcaldía para que su dueño pase á recogerla, previo el pago de los gastos causados.

Pola de Siero 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Ramón Sanchez. 2

Valle bajo de Peñamellera.—En el pueblo de Panes se halla prendada y en custodia por haberla encontrado causando daños y abandonada una becerra, como de un año de edad, color rojo, cola larga y con una muesquita en la oreja derecha.

Lo que se hace público, advirtiéndole que si dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presentase su dueño á recogerla previo pago de daños y costas, se procederá á su enajenación en pública subasta sin más aviso.

Panes 18 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Joaquin de las Cuevas. 1

Aller.—La noche del 5 de los corrientes desapareció de una finca de Bustillé, parroquia de Boó, de este concejo de Aller, una novilla propiedad de Julián Fernández Alonso, cuya novilla tiene las señas siguientes: de dos años, color rojo, asta corta, alzada proporcionada á su edad y bien presentada.

Se ruega á la persona que tenga noticia de dicho animal se sirva manifestarlo á esta Alcaldía, para que su dueño pase á recogerla previo el pago de los gastos causados.

Cabañaquinta 9 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Luis Díaz.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial